

RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2016, DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL FUERA DE CONVENIO, CON LA CATEGORÍA DE RESPONSABLE DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN LA OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN ECUADOR

La Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos autoriza en su Disposición Adicional Tercera la creación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Entidad de Derecho público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, es el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, sin perjuicio de las competencias asignadas a otros Departamentos ministeriales.

Por su parte el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y modificado por el Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre, dispone en su artículo 17.6 la estructura básica de la Agencia en el exterior, señalando que estará integrada por las Oficinas Técnicas de Cooperación, Centros de Formación de la Cooperación Española y los Centros Culturales que aparecen relacionados en el Anexo I del Estatuto, determinando que, conforme establece la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, son unidades adscritas orgánicamente a las Embajadas que, bajo la dirección de su Jefe de Misión y la dependencia funcional de la Agencia Española de Cooperación Internacional aseguran la coordinación y, en su caso, la ejecución de los recursos de la cooperación en su demarcación.

Para garantizar su funcionamiento operativo y el cumplimiento de sus objetivos en los países y, en su caso, demarcación de competencia, las Oficinas Técnicas de Cooperación precisan de la oportuna dotación de recursos humanos en sus correspondientes áreas directiva, administrativa y técnica.

Por tanto, en uso de la autorización prevista en el Apartado 4 del Contrato de Gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por la Orden PRE/1914/2009, de 13 de julio, aprobadas las Bases por la Dirección General de la Función Pública y teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, se anuncia a convocatoria pública y abierta la provisión de 1 plaza de la categoría de "Responsables de Proyectos de Cooperación" en la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Ecuador, de acuerdo con las bases que, a continuación, se disponen:

BASES DE LA CONVOCATORIA.

1.- Normas Generales.

- 1.1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de 1 plaza de la categoría de “Responsables de Proyectos de Cooperación” en la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Ecuador.-
- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, siendo la fase de concurso previa y eliminatoria, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.-
- 1.3. Las plazas convocadas se describen en el Anexo II. Las funciones a desempeñar son las contenidas en el Anexo IV.
- 1.4. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir con los requisitos exigidos y, hasta como máximo el número de plazas convocadas, serán contratados de acuerdo con la legislación española con carácter temporal fuera de convenio (Contrato para Obra o Servicio Determinado).

2.- Requisitos de los candidatos.-

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

- 2.1.1. Nacionalidad:

- a) Ser español.-
- b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- c) Asimismo podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentran en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

- 2.1.2. Capacidad legal. Tener capacidad legal para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores. Dicho requisito se verificará al final del proceso al candidato/os seleccionados para la plaza.

- 2.1.3. Titulación. Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el título universitario de grado. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
- 2.1.4. Compatibilidad funcional. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Dicho requisito se verificará al final del proceso al candidato/os seleccionados para la plaza, teniendo en ese momento que presentar cumplimentado el Anexo V.
- 2.1.5. Habilitación. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. Dicho requisito se verificará al final del proceso al candidato/os seleccionados para la plaza, teniendo en ese momento que presentar cumplimentado el Anexo VI.
- 2.1.6. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. Dicho requisito se verificará al final del proceso al candidato/os seleccionados para la plaza, teniendo en ese momento que presentar una declaración jurada.

3. Solicitudes.

- 3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que se adjunta. La participación en este proceso no supondrá el pago de ninguna tasa.
- 3.2. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo constar mediante instancia dirigida al "Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en Ecuador). La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la AECID (Avda. Reyes Católicos, 4 - 28040 Madrid) o en el Registro de la propia Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, o en el resto de formas previstas en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de esta convocatoria.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una Oficina española de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de su certificación, dirigiendo el envío a la Secretaría General de la AECID (Avda. Reyes Católicos, 4 - 28040 Madrid).

- 3.3. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.4. A la solicitud se acompañará:

Los incluidos en el primer párrafo del apartado b) de la base 2.1.1., que residan en España, una fotocopia de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los incluidos en el segundo párrafo del apartado b) de la base 2.1.1., una fotocopia del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea o del Estado al que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los incluidos en el apartado c) de la base 2.1.1., una fotocopia del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y residencia.

Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó en grado de minusvalía.

Su "currículum" y la documentación acreditativa de los méritos que los aspirantes deseen que se les valore en la fase de concurso atendiendo a los que podrán ser alegados y que se encuentran recogidos en el Anexo I. La citada documentación acreditativa deberá aportarse agrupada por tipo de mérito a valorar.

La no presentación por el aspirante de la documentación acreditativa de los méritos supondrá su exclusión del proceso.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, EL Órgano de valoración de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, publicará, en el plazo máximo de un mes la lista de aspirantes admitidos y excluidos. La citada lista deberá ser publicada en la Sede Electrónica del AECID (www.aecid.es) y en ellas se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.
- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las listas iniciales.

5. Tribunal calificador.

- 5.1. El Tribunal Calificador de este proceso selectivo es el que figura en el Anexo III a esta convocatoria.
- 5.2. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.
- 5.3. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley citada en la base anterior.
- 5.4. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.5 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las oficinas de la Oficina Técnica de Cooperación en Ecuador, sita Av. 6 de Diciembre N33-42 y Bossano, Edificio Titanium, 10º piso, Quito - Ecuador.- Tel. :(593) 2-3333 700/701/702/703 ; fax : 593 2 3333 704. -correo electrónico : otc@aecid.ec

6. Proceso Selectivo.

6.1. Fase de Concurso.-

6.1.1. El Tribunal publicará en la Sede Electrónica de la AECID (www.aecid.es) una relación que contendrá la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y el total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso, fijando para quienes hubieran superado esta fase, la fecha, lugar, o lugares, de realización de la fase de oposición.

6.2. Fase de Oposición.-

6.2.1. Los aspirantes serán convocados al ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra H, según lo establecido en la Resolución de 24 de Febrero de 2016 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE del 26 de febrero)

6.2.2. Concluida la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en la Sede Electrónica de la AECID (www.aecid.es), la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarla.

6.2.3. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes

no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo.

7.1. Finalizadas las fases de concurso y de oposición, la Presidencia del Tribunal elevará al Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo ordenados de mayor a menor puntuación y por cada una de las plazas previstas en la presente convocatoria.

7.2. Dicha relación se publicará en el lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas, de un plazo de veinte días naturales para la presentación de la siguiente documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la presente convocatoria:

Fotocopia de la titulación exigida o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de la misma. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación o convalidación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que acrediten haber obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que consta en el Anexo V.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, igualmente, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo VI.

7.3. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

7.4. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará por orden de prelación de acuerdo con la puntuación total obtenida.

7.5. Los aspirantes contratados deberán superar un período de prueba de dos meses durante el cual el responsable de la Unidad de dependencia evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

7.6. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por el responsable de la Unidad de dependencia respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1.

8. Norma final.

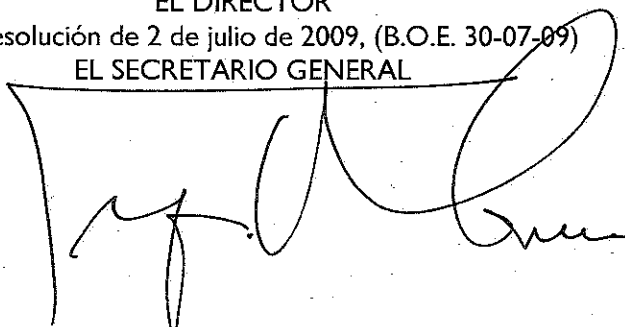
Al presente proceso selectivo le será de aplicación la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de recurso potestativo de reposición previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 11 de marzo de 2016

EL DIRECTOR
P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009, (B.O.E. 30-07-09))
EL SECRETARIO GENERAL



Gregorio F. Moreno López

Sr/a Presidente/a del Tribunal Calificador

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de dos fases:

1.- Fase de Concurso.

2.- Fase de Oposición.

I.- FASE DE CONCURSO.-

En esta fase se valorarán, hasta un máximo de 100 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A).- Méritos profesionales.- La puntuación máxima será de 70 puntos.

Por servicios prestados en las actividades descritas en el Anexo II (denominación de proyecto o proyectos):

- 2,5 puntos por cada 6 meses completos de servicios en España
- 5 puntos por cada 6 meses completos de servicios en el exterior

Si los servicios prestados lo hubieran sido además en proyectos de cooperación al desarrollo, se añadirá 1 punto por cada 6 meses completos.

Los méritos anteriores deberán ser acreditados mediante la presentación de las oportunas copias de los contratos o certificados equivalentes de las entidades.

No se valorarán los restos de períodos de tiempo inferiores al semestre en cada apartado.

B) Méritos formativos.- La puntuación máxima será de 30 puntos

B1).- Por otras titulaciones universitarias vinculadas con el carácter técnico del proyecto y distintas de la exigida para la participación en esta convocatoria, 10 puntos por cada título.

B2).- Se valorarán los cursos que acrediten una formación en cooperación para el desarrollo en el área específica del proyecto de desarrollo al que se opta.

1).- Por cursos de duración superior a 300 horas se obtendrán 4,50 puntos, por cada curso.-

2).- Por cursos de duración entre 150 y 300 horas se obtendrán 3 puntos, por cada curso.-

3).- Por cursos de duración inferior a 150 horas y superior a 60 horas se obtendrán 1,50 puntos, por cada curso.-

4).- Por cursos de duración igual o inferior a 60 horas y superior a 20 horas se obtendrán 0,50 puntos, por cada curso.-

Los cursos deberán ser acreditados mediante la presentación de Título o certificado equivalente de la Entidad que lo impartió. No se valorarán los cursos en los que no exista mención expresa a su duración concreta en horas.

El Tribunal determinará la puntuación mínima necesaria para superar esta fase de concurso.

2.- FASE DE OPOSICIÓN.-

En esta fase serán convocados únicamente los aspirantes que hubieran superado la anterior fase de concurso. Consistirá en la realización de una entrevista personal que versará sobre aspectos del "currículum" del candidato, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos sobre el país de destino y otros de su área geográfica, su capacidad de interlocución con las contrapartes locales en materia de cooperación al desarrollo, sus conocimientos y/o experiencia directa acerca de la ejecución de proyectos bilaterales de desarrollo ejecutados por la AECID en el área específica del proyecto al que se opta, y, en general, aquellos otros aspectos que permitan al Tribunal evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Especial relevancia tendrá durante la realización de la entrevista la verificación de sus conocimientos del idioma o idiomas necesarios, en su caso, para el desempeño de sus funciones en el país, incluso en países de habla española, para la participación en reuniones internacionales.

El Tribunal valorará de 0 a 100 puntos siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superar esta fase.

CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO.-

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso. No podrá compensarse la puntuación obtenida en la fase de oposición con la obtenida en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1).- La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

2).- La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.-

3).- La mayor puntuación obtenida en el apartado de Méritos Profesionales de los contenidos en el presente Anexo, según el orden con el que aparecen reflejados en la convocatoria.-

ANEXO II.

DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS.

RESPONSABLE DE PROYECTO DE COOPERACIÓN EN ECUADOR

Denominación: Responsable de proyectos de Apoyo al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y de las instituciones públicas ecuatorianas en la comunicación para el desarrollo y el seguimiento orientado a resultados como parte del proceso de Programación Operativa de la Cooperación Española en Ecuador

Duración estimada: 36 meses desde la firma del contrato

Localización: Quito, Ecuador

Perfil idóneo para el puesto:

- Formación Académica superior en Economía, Ciencias Sociales, Ciencias de la Información o similares.
- Formación de postgrado con especialización en planificación y gestión de proyectos de cooperación internacional y/o con contenidos específicos en estas temáticas
- Experiencia demostrable en gestión de proyectos, planificación y/o programación operativa de la Cooperación Española o Europea.
- Conocimiento del Enfoque de Marco Lógico y metodologías de planificación de la Cooperación Internacional orientada a Resultados de Desarrollo.
- Conocimiento de los procedimientos administrativos, de planificación, de programación operativa y de la estructura de la AECID.
- Experiencia en redacción de comunicados, notas de prensa, actualización de sitios web y Redes 2.0., producción de boletines, materiales audiovisuales, gráficos y organización de eventos.
- Conocimiento de la realidad política y social del Área Andina y específicamente de Ecuador.
- Habilidades para establecer relaciones institucionales con diferentes actores (públicos, privados y de la sociedad civil).
- Capacidad de trabajo en equipo y de gestión por resultados.

Descripción de Proyecto:

El trabajo de la Cooperación Española en Ecuador está orientado por el Marco de Asociación (MAP), que marca las directrices del conjunto de intervenciones del país para el período de referencia 2014-2018. Las intervenciones objeto del presente proyecto corresponden a las aprobadas para Ecuador en las convocatorias siguientes:

- Convocatoria AECID de Proyectos ONGD 2014.
- Convocatoria AECID de Convenios ONGD 2014.
- Convocatoria AECID de Proyectos ONGD 2015.
- Convocatoria AECID de Convenios ONGD 2015.

Las intervenciones objeto del seguimiento por parte del Responsable de Proyectos serán:

Proyecto de “Apoyo al fortalecimiento del Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género para el cumplimiento de su mandato institucional”.

Entidad: Consejo Nacional de Igualdad de Género (CNIG)

Instrumento de financiación: Bilateral

165.000 Euros

2013-2016

Objetivo General: Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres a través del apoyo al fortalecimiento institucional del Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, para el ejercicio pleno de sus atribuciones constitucionales de formulación, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con el género.

Proyecto “Fortalecimiento de las cadenas productivas de los agricultores y agricultoras afro ecuatorianos de las provincias de Imbabura y Carchi”

Entidad: Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi (FECONIC)

Instrumento de financiación: Programa AECID de Cooperación con Poblaciones Afrodescendientes.

60.000 euros.

Convocatoria 2014.

Objetivo General: Inclusión en los procesos de desarrollo social, económico, político y cultural de la población Afro ecuatoriana asentada en el Territorio Ancestral de Chota, La Concepción – Salinas, promoviendo la equidad de género y la sostenibilidad ambiental, a través del fortalecimiento de la Organización Local como sujeto social

Proyecto “Fortalecimiento del sistema cantonal de protección de derechos y de la diversificación productiva de la economía rural en población afrodescendiente”

Entidad: Centro Ecuatoriano de Desarrollo y Estudios Alternativos (CEDEAL)

Instrumento de financiación: Programa AECID de Cooperación con Poblaciones Afrodescendientes

160.000 Euros

Convocatoria: 2014

Objetivo General: Impulsar un desarrollo económico territorial más inclusivo hacia las mujeres rurales en Esmeraldas. Se plantea que la propuesta se focalice en generar un desarrollo económico territorial inclusivo hacia las mujeres a través del reconocimiento y ejercicio de derechos económicos y de una participación que permita gestionar sus propias políticas y sistemas alimentarios y agrícolas.

Proyecto “Iniciativas productivas con valor agregado y enfoque de seguridad alimentaria que reduzcan la pobreza de mujeres en la provincia de Esmeraldas, Ecuador”

Entidad: Asociación por la Paz y el Desarrollo (PyD)

Instrumento de financiación: Convocatoria Proyectos ONGDE

273.000 euros.

Convocatoria: 2014.

Objetivo General: Impulsar un desarrollo económico territorial más inclusivo hacia las mujeres rurales en Esmeraldas. Se plantea que la propuesta se focalice en generar un desarrollo económico territorial inclusivo hacia las mujeres a través del reconocimiento y ejercicio de derechos económicos y de una participación que permita gestionar sus propias políticas y sistemas alimentarios y agrícolas.

Proyecto “Emprende-Q: Consolidar la cadena de valor de la quinua con elementos innovadores y accesibles a mujeres indígenas de la Provincia de Chimborazo”

Entidad: Asociación por la Paz y el Desarrollo (PyD)
Instrumento de financiación: Convocatoria Innovación
135.000 euros.
Convocatoria: 2015.

Objetivo: Consolidar la cadena de valor de la quinua con elementos innovadores y accesibles a mujeres indígenas del Chimborazo, Ecuador

Proyecto “Inclusión socio-laboral de mujeres y jóvenes con discapacidad en el sector del turismo accesible en Ecuador”

Entidad: Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE).
Instrumento de financiación: Convocatoria Proyectos ONGDE.
178.673 euros.
Convocatoria: 2015.

Objetivo General: Con este proyecto se pretende contribuir a que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al trabajo y empleo en Ecuador, potenciando la igualdad de género.

Programa Global de ONU Mujeres “Ciudades Seguras para mujeres y niñas”

Entidad: ONU mujeres
Instrumento de financiación: Multilateral
100.000 euros
Convocatoria: 2014.

Objetivo General: Contribuir a la disminución de la violencia sexual en los espacios públicos de Quitumbe y Eloy Alfaro.

Proyecto “Producción piscícola comunal en Amazonía”

Entidad: Jóvenes para Cooperación Internacional para el Desarrollo, Coopera
Instrumento de financiación: Convocatoria Proyectos ONGDE
270.000 €
Convocatoria: 2013.

Objetivo General: Promover la seguridad alimentaria y la inclusión económica y social de las familias rurales del Cantón Lago agrio a través del establecimiento de un modelo sostenible de producción piscícola integrado a las condiciones de la región Amazónica del Ecuador.

Proyecto “Fortalecimiento de organizaciones campesinas productoras de cacao en Esmeraldas”

Entidad: Fundación Proclade Yanapay
Instrumento de Financiación: Convocatoria Proyectos ONGDE
79.481€
Convocatoria: 2014.

Objetivo general del proyecto: Fomentar procesos de participación en incidencia social, local y acceso a tecnologías para una producción agrícola de calidad que mejoren la productividad y la asociatividad en organizaciones campesinas de la provincia de Esmeraldas.

Proyecto Fortalecer el tejido asociativo para el emprendimiento productivo solidario

Entidad: Cáritas.
Instrumento de financiación: Convocatoria Proyectos ONGDE
280.000 €
Convocatoria: 2015.

Objetivo general: El proyecto pretende fortalecer el desarrollo asociativo familiar y comunitario en la provincia de Chimborazo buscando articular procesos de emprendimientos productivos de manera sostenible en el marco de la Economía Popular y Solidaria priorizada por el actual Gobierno Ecuatoriano.

Proyecto Fortalecimiento de familias productoras de cacao en el Cantón La Mana

Instrumento de financiación: Convocatoria Proyectos ONGDE

Entidad: Fundación Ayuda en Acción.

349.307 €

Año: 2015

Objetivo: Mejorar la situación socio-económica, de los y las productoras de cacao, en el Cantón La Mana a través del fortalecimiento organizativo y asociativo del colectivo, mejora de los niveles de producción y productividad del producto y el buen manejo del procesamiento postcosecha del producto.

Convenio para “Desarrollo local territorial en la sierra central”

Entidad: Manos Unidas

Instrumento de Financiación: Convocatoria de Convenios.

2.500.00€

Convocatoria: 2014.

Objetivo: Contribuir al desarrollo local territorial promoviendo la transformación de la matriz productiva en las comunidades indígenas y campesinas de las provincias de Cotopaxi y Chimborazo

MAGAP-Crédito FONPRODE

Proyecto de Irrigación Tecnificada para Pequeños y Medianos Productores y Productoras,

Instrumento de financiación: Ayuda Reembolsable.

Presupuesto: 20M US\$

Período: 2016-2021

LAIF: Sustainable family farming modernization.

Instrumento de Financiación: Cooperación Delegada.

Presupuesto: 8M€

Convocatoria: 2015

Objetivo: Mejora de los ingresos de los pequeños y medianos campesinos y campesinas a través de la provisión de sistemas de riego tecnificado que promuevan una agricultura más sostenible así como mejorar el acceso al mercado.

Proyecto de “fortalecimiento de los sistemas alimentarios locales, construcción de capacidades locales orientadas a mejorar la producción, el acceso a alimentos sanos, nutritivos e inocuos y la nutrición de las familias”

Entidad: Fondo ODS 2015

Instrumento de Financiación: Multilateral.

1.528.000\$.

Período: 2015-2017.

Objetivo: Este Programa tiene como objetivo “contribuir al fortalecimiento de los sistemas alimentarios locales, el acceso a alimentos sanos, nutritivos e inocuos y la nutrición de las familias, en el marco de la Estrategia Nacional de cambio de la Matriz Productiva del Ecuador”.

Programa De Desarrollo Territorial Rural Buen Vivir

Entidad: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (NNUU)

Instrumento de Financiación: Multilateral

14.999.956\$

Período: 2013-2018

Objetivo General: Las familias rurales en las juntas parroquiales participantes de los 8 territorios focalizados por el Programa han mejorado su nivel de bienestar económico.

Convenio para Fomentar el Crecimiento Económico Inclusivo, Sustentado en el Fortalecimiento del Tejido Económico Local, Centrado en Pequeños Productores.

Entidad: Fundación CODESPA.

Instrumento de financiación: Convocatoria de Convenios.

Presupuesto: 2.500.000€

Convocatoria: 2014

Objetivo: El Convenio contribuye a mejorar los niveles de inclusión económica y social de 1.200 pequeños productores/as y sus familias, ubicados en zonas rurales de 4 provincias de Ecuador organizados en torno a 12 Cadenas de Valor Agropecuarias y 12 Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario (OSFPS), es decir, cooperativas de ahorro y crédito de base comunitaria.

Programa ArauClima: Mujeres de los Páramos: Experiencias regionales de adaptación al cambio climático y conservación de los páramos de Colombia, Ecuador y Perú.

Instrumento de Financiación: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Programa Regional Arau Clima.

100.000 euros

Convocatoria: 2015.

Objetivo: Fortalecer las capacidades de las mujeres de los páramos para participar equitativamente en los procesos de gobernanza comunitarios promoviendo actividades productivas y de gestión para la conservación de los páramos andinos como mecanismo de conservación del recurso hídrico en las cabeceras de las cuencas hidrográficas y de adaptación al cambio climático en Colombia, Ecuador y Perú.

Estas intervenciones contribuyen a los objetivos establecidos en el MAP de Desarrollo Productivo a nivel local. Adicionalmente durante el 2016 la persona será responsable de la realización de la línea de base, indicadores y sistema de seguimiento de los restantes dos resultados del MAP:

- **Apoyo al sistema de I+D+i**
- **Formación de funcionarios**

Tareas asociadas a Proyectos

El objetivo es el de apoyar y fortalecer a las Organizaciones e Instituciones Públicas contrapartes de los proyectos descritos en el proceso de análisis, gestión, seguimiento y su contribución al Acuerdo Marco de Asociación 2015-2018 y la Programación País, así como a las herramientas de comunicación para el desarrollo para contribuir a una mayor eficacia y calidad de la Cooperación Española en Ecuador y a una mejor comunicación y transparencia de su impacto en el país. Los componentes que se incluyen para alcanzar los objetivos del proyecto son:

Componente fortalecimiento organizativo:

- Realización de un proceso de seguimiento para el Marco de Asociación. Este seguimiento implicará la revisión de los siguientes puntos:
 - Los resultados de desarrollo.
 - Los compromisos en materia de eficacia.
 - Los compromisos en materia de transversalización.
 - Los compromisos de gestión.
 - Los compromisos derivados de la evaluación del MAP 2011-2013.
- Elaboración del Informe de Seguimiento Anual del MAP (2016, 2017 y 2018).
- Seguimiento al Programa País: La oficina de la AECID en Ecuador se insertó durante 2015 en el ejercicio piloto de aplicación del sistema de seguimiento de su sede. Gracias a ello el MAP Ecuador-España cuenta actualmente con un instrumento de programación estratégica llamado "Programa País". Este se centra en los resultados directos o productos que busca alcanzar la AECID en el contexto de los resultados de desarrollo acordados entre los dos países.
- Apoyo en la gestión de la evaluación del Marco de Asociación 2014-2018 al final del periodo.

- Apoyo para el levantamiento de la Línea de Base del MAP para las nuevas intervenciones del resto del período así como de las intervenciones del área de I+D+I y Formación de Funcionarios.
- Realizar un seguimiento de la Línea de Base así como de los resultados intermedio y final de las Metas establecidas en el MAP actual.
- Participación en la Mesa de Coordinación de Desarrollo productivo: La Mesa de Coordinación de Desarrollo Productivo tiene como objetivo el promover un espacio de diálogo e intercambio de información entre los diferentes actores del desarrollo local así como el generar mecanismos de coordinación y participación entre todos los actores en terreno. En el marco de esta mesa se realiza la coordinación de los compromisos de transversalización del MAP así como el abordaje conjunto a temas de planificación, seguimiento y evaluación del MAP y del Programa País.
- Eficacia y Calidad: La persona que ocupe este puesto formará parte de la Red de Eficacia y Calidad de la AECID, participando activamente en las reuniones, encuentros y procesos emprendidos por dicha red.
- Desarrollar actividades de transferencia de conocimientos, facilitar espacios de participación a través de reuniones, sesiones, mesas sectoriales, grupos de trabajo, talleres, acciones de difusión, etc. Entre las ONGD españolas, sus socias en Ecuador y otros actores de desarrollo en el país.
- Seguimiento, apoyo y acompañamiento a los espacios de diálogo y coordinación con las ONGD españolas y ecuatorianas establecidos en el marco del MAP de la Cooperación Española en Ecuador durante el desarrollo de las intervenciones financiadas/apoyadas por AECID.
- Apoyo a la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el marco del MAP de las intervenciones de ONGD apoyadas por la AECID.
- Apoyo en la definición de resultados operativos con los socios ecuatorianos, a partir de los compromisos asumidos por la Cooperación Española.
- Apoyo en la elaboración de documentos y matrices de planificación.
- Apoyo en la identificación y formulación de indicadores de resultado de calidad así como de sus fuentes de verificación.

Componente Comunicación para el Desarrollo:

- Apoyo en comunicación para el desarrollo con las entidades responsables de la ejecución de los proyectos descritos.
- Apoyo en la difusión de los resultados alcanzados en los proyectos a través de elaboración de notas mensuales, trimestrales, memorias anuales y notas monográficas.
- Realizar y/o supervisar contenidos y materiales de difusión, formación, información y multimedia de los proyectos
- Sensibilización a medios de comunicación locales sobre los resultados de los proyectos y los compromisos de la cooperación española en el país.
- Elaboración de planes de visibilidad, términos de referencia y demás documentos relacionados con la comunicación y visibilidad de los proyectos, así como otras actividades relacionadas que sean instruidas por el Coordinador General de la Cooperación Española en Ecuador.
- Participación en eventos y ferias.
- Desarrollo de una Estrategia de Comunicación del conjunto de las intervenciones descritas.
- Revisión de la visibilidad de la cooperación española en los productos elaborados en el marco de los proyectos.

ANEXO III.

TRIBUNAL CALIFICADOR.

La idoneidad de los aspirantes será evaluada por el siguiente Tribunal Calificador:

Presidente

D. Gregorio F. Moreno López, Secretario General de la AECID, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, o persona en quien delegue.

Vocales

D^a Eva Buendía Sanchez, Jefa del Departamento de cooperación con Países Andinos y Cono Sur del AECID, Carrera Diplomática o persona en quien delegue.

D. José Luis Pimentel Bolaños, Coordinador General de la Cooperación Española en Ecuador, o persona en quien delegue.

Secretaria

D^a. Eva María Otero Dorado, Responsable de Programas de la Oficina Técnica de cooperación en Ecuador o persona en quien delegue.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios. Asimismo y, en función de la concurrencia de circunstancias especiales que lo justifiquen, el Tribunal podrá disponer la descentralización de la celebración de las pruebas de la fase de oposición nombrando a tales efectos las unidades de colaboración necesarias.

ANEXO IV.

FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN LA OFICINAS TÉCNICAS DE COOPERACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN EL EXTERIOR.

- 1).- Gestión, control y seguimiento técnico del proyecto o proyectos de cooperación a su cargo, bajo la supervisión directa del Coordinador General de la cooperación, o en su caso del Coordinador Adjunto o Responsable de Programas de Cooperación correspondiente.
- 2).- Preparación y provisión de las evaluaciones del proyecto, o proyectos, de cooperación a su cargo y otras actividades de cooperación en el sector de pertenencia del proyecto.
- 3).- Realización de los informes de evaluación previa de proyectos de cooperación en el área específica a la que pertenece el proyecto o proyectos a su cargo.
- 4).- Apoyo en la identificación y formulación de proyectos bilaterales de cooperación a realizar en el sector de pertenencia del proyecto o proyectos a su cargo.
- 5).- Asesoramiento en el proceso de identificación de oportunidades de cooperación en el sector específico al que pertenece el proyecto o proyectos a su cargo.
- 6).- Coordinación en la ejecución del proyecto o proyectos de cooperación a su cargo con las contrapartes locales y apoyo al Coordinador General de la cooperación, o en su caso del Coordinador Adjunto o Responsable de Programas de Cooperación correspondiente en la coordinación interinstitucional de la coparticipación en el proyecto o proyectos a su cargo.
- 7).- Apoyo al Coordinador General de la cooperación, o en su caso del Coordinador Adjunto o Responsable de Programas de Cooperación correspondiente en la representación de la Oficina Técnica de Cooperación en foros especializados técnicos y académicos.

ANEXO V.-

Don/Doña....., con domicilio en y Documento nacional de identidad nº....., declara bajo juramento, o promete, a efectos de ser contratado/a como personal laboral temporal fuera de convenio, con la categoría de Responsable de Proyectos de Cooperación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En,....., a,....., de,

Fdo.

ANEXO VI.

Don/Doña....., con domicilio en....., y Documento de identidad nº....., declara bajo juramento, o promete, a efectos de ser contratado/a como personal laboral temporal fuera de convenio, con la categoría de Responsable de Proyectos de Cooperación, que no se halla sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

En.....a.....de.....

Fdo:

